



ILLESCAS & ASOCIADOS SAS-ZOMAC

NIT.901241680-0 RÉGIMEN COMÚN

SEÑORES

SENA

Atn. ALVARO IVAN BARRERO BUITRAGO

Director (e) Regional Meta

REF: COT 089/2026

Cordial saludo,

Allegamos a su oficina la cotización de la referencia, en donde relacionamos los elementos que tenemos en inventario para suministro del proyecto cuyo objeto **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA EXTENSIÓN CAMPESINA QUE INCLUYE ENTRE OTROS: DIÁLOGOS, DIAGNÓSTICOS, ENCUENTROS DE SABERES CAMPESINOS, JORNADAS DE INTERCAMBIOS DE EXPERIENCIAS EN CAMPO, ECAS Y ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CAMPESINA Y FULL POPULAR PARA LOS NÚCLEOS CAMPESINOS Y REDES POPULARES CONFORMADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.”**; también tenemos la disponibilidad de realizar las actividades que nos relacionan en la solicitud y estas serían nuestras ofertas de precios:

Item	Descripcion	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario Inlcuido Impuestos
Full Popular				
1	LOGISTICA			
1.1	Alquiler de salón, espacio, locación y/o lugar adecuado para la realización satisfactoria del evento y/o actividad (Giras, ferias, talleres, encuentros de saberes y mercados campesinos), con capacidad promedio de 200 asistentes, a realizar en la Ciudad de Villavicencio. Este espacio físico deberá ser cómodo y necesario para los eventos, y considerando la cantidad de asistentes debe proveer un área suficiente que permita trabajar en grupos, mesa redonda o auditorio, con iluminación natural o artificial suficiente, adecuada ventilación, aire acondicionado (cuando sea necesario), sonido básico adecuado para el área del salón, conectividad a internet con velocidad adecuada, energía eléctrica, baños, entre otros.	1	Unidad	60,308



ILLESCAS & ASOCIADOS SAS-ZOMAC

NIT.901241680-0 RÉGIMEN COMÚN

1.2	Evento en espacio público: Si la entidad realiza la gestión para desarrollar los eventos (Giras, ferias, talleres, encuentros de saberes y mercados campesinos) en espacio público el contratista deberá coordinar, tramitar, pagar y en general hacer las gestiones para obtener con la Policía Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos, Sayco y Acinpro y demás entidades autorizadas, el apoyo y permisos requeridos para la realización del evento y/o actividad, de acuerdo con las necesidades del evento y cantidad de asistentes (200 por evento), teniendo en cuenta las exigencias de seguridad para eventos establecidas por las autoridades correspondientes.	1	Unidad	5,320,000
2	MOBILIARIO			-
2.1	Alquiler de mesa plastica cuadrada de 4 puestos desarmable con medidas de 72 cm	1	Unidad	7,071
2.2	Compra de Mesa banquetera Plegable Portafolio Plástica Polietileno 244x70x73cm Tipo : Mesas de plástico Largo : 244 cm Color : Gris Garantía : 1 año Características : Tipo Maleta, Bloqueo automático, Marco de acero recubierto de polvo resistente a la corrosión, Resistente a las manchas y fácil de limpiar, Protegido contra rayos ultravioleta	1	Unidad	559,860
2.3	Alquiler de sillas en polipropileno con las siguientes características: profundidad de 52,5 cm, ancho 46,5 cm y altura 87,5 cm	1	Unidad	4,832
2.4	Compra de Carpa Toldo 3x3 Paredes Transparente Impermeable Jardin Tipo de producto: Toldo con Paredes y Ventanas. • Mecanismo de apertura: Manual, tipo araña o acordeón. • Material: Lona OXFORD 600D impermeable y protección UV. • Estructura: Acero reforzado con tratamiento anticorrosivo. • Dimensiones: 3m x 3m, altura ajustable hasta 2.10 metros, pico central de 3.21 metros.	1	Unidad	1,414,000
2.5	Alquiler de Carpa Toldo 3x3 Paredes Transparente Impermeable Jardin Tipo de producto: Toldo con Paredes y Ventanas. • Mecanismo de apertura: Manual, tipo araña o acordeón. • Material: Lona OXFORD 600D impermeable y protección UV. • Estructura: Acero reforzado con tratamiento anticorrosivo. • Dimensiones: 3m x 3m, altura ajustable hasta 2.10 metros, pico central de 3.21 metros.	1	Unidad	648,214
2.6	Alquiler de tarima para eventos con techo tipo hangar de 6x6 metros	1	Unidad	980,000
2.7	Alquiler de manteles 4 Puestos Blanco 145x145 cm Dimensiones 145x145cm; País de Origen Colombia; Modelo Moderno; Ancho 145 cm; Largo 145 cm; Forma Cuadrada; Tipo de textil Mantel de mesa; Estilo deco Clásico; Color Multicolor; Composición 100% poliester;	1	Unidad	35,357



ILLESCAS & ASOCIADOS SAS-ZOMAC

NIT.901241680-0 RÉGIMEN COMÚN

	Garantía 1 año			
2.8	Alquiler de sonido mediano (100-150 invitados): 3 cabinas de 3.000W, consola digital, 6 micrófonos, operador de sonido.	1	Unidad	5,303,571
3	ALIMENTACION			-
3.1	ALMUERZO- Plato Ejecutivo: Crema o fruta, Proteína 180 grs, (carne o Pollo) harina 150 grs.(papa, arroz, o plátano) ensalada caliente o aguacate 160 grs. Jugo natural vaso de 12 onzas y postre. Deben ser entregados en forma individual en empaque biodegradable.	1	Unidad	40,307
3.2	Refrigerios con productos fríos y/o horneados tales como: hojaldres, palitos de queso, mini-sándwiches, wraps, acompañados con fruta entera y jugo natural o yogur, entre otros. Deben ser entregados en forma individual en empaque biodegradable.	1	Unidad	19,446
4	MATERIAL POP			-
4.1	Pasacalle según diseño definido por la institución Material: Banner de 13 Onz Impresión: Gran Formato de alta resolución Acabados: Ojales metálicos o palo de madera Medias: 80 cm x 6 metros	1	Unidad	353,571
4.2	Pendón tipo Roll-Up institucional, elemento de comunicación visual portátil utilizado para divulgación, señalización o ambientación, compuesto por una estructura metálica liviana (fabricada en aluminio anodizado o acero reforzado) que integra en su base un cartucho retráctil donde se enrolla el material impreso, permitiendo fácil armado, transporte y almacenamiento. El sistema incluye un mástil telescópico ajustable, que sostiene el gráfico verticalmente y permite ajustar la altura según el espacio. La impresión deberá realizarse en lona banner o tela sintética de alta resolución, de mínimo 13 oz, con acabado mate anti-reflejo, resistente al agua, rayos UV y desgaste por manipulación. El área visible del pendón será de 100 cm de ancho por 200 cm de alto aproximadamente, con impresión full color en calidad fotográfica, siguiendo los lineamientos de imagen institucional del SENA, se presentará diseño al supervisor para aprobación previo a su impresión, incorporando logotipos, colores y elementos visuales del SENA El pendón deberá incluir una bolsa o estuche de transporte en lona o poliéster reforzado, con cierre y correa, que proteja la estructura y facilite su desplazamiento. Este tipo de pendón se caracteriza por ser liviano, reutilizable, estable y elegante, ideal para espacios de exhibición,	1	Unidad	350,000



ILLESCAS & ASOCIADOS SAS-ZOMAC

NIT.901241680-0 RÉGIMEN COMÚN

	presentaciones y ferias institucionales, garantizando visibilidad, orden y coherencia gráfica en los eventos del SENA.			
4.3	Impresión a full color Plotter pliego – 100cm X 0,70cm en papel bond 75gr Impresiones full color material didáctico para el desarrollo de las actividades de los encuentros, talleres y demás actividades	1	Unidad	194,272
5	TRANSPORTE TALLERES			-
5.1	Transporte ida y regreso para 30 pasajeros desde el casco urbano de Vista Hermosa y Mesetas hasta el lugar del encuentro en zona veredal según necesidad en un rango máximo de 120 km por trayecto. Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior a 2021 y cumplir integralmente con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y tipología vehicular exigidas y homologadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes. Los vehículos deberán contar con la documentación vigente para su operación, incluyendo tarjeta de operación, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Así mismo, deberán disponer de condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento y operación, dispositivo de control de velocidad, kit de herramientas, equipo de seguridad y primeros auxilios, sistema de geolocalización GPS con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS y medios de comunicación (radioteléfono o celular). Igualmente, deberán garantizar condiciones aseo y limpieza, así como de disponer de vehículos de reemplazo de iguales o superiores características que garanticen la continuidad del servicio. El servicio de transporte deberá prestarse a través de empresas legalmente habilitadas ante el Ministerio de Transporte para este tipo de operación, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas vigentes aplicables	1	Unidad	5,040,000



ILLESCAS & ASOCIADOS SAS-ZOMAC

NIT.901241680-0 RÉGIMEN COMÚN

5.2	<p>Transporte ida y regreso para 30 pasajeros desde el casco urbano de Cumaral y Restrepo hasta el lugar del encuentro en zona veredal según necesidad en un rango máximo de 120 km por trayecto. Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior a 2021 y cumplir integralmente con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y tipología vehicular exigidas y homologadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes. Los vehículos deberán contar con la documentación vigente para su operación, incluyendo tarjeta de operación, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Así mismo, deberán disponer de condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento y operación, dispositivo de control de velocidad, kit de herramientas, equipo de seguridad y primeros auxilios, sistema de geolocalización GPS con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS y medios de comunicación (radioteléfono o celular). Igualmente, deberán garantizar condiciones aseo y limpieza, así como de disponer de vehículos de reemplazo de iguales o superiores características que garanticen la continuidad del servicio. El servicio de transporte deberá prestarse a través de empresas legalmente habilitadas ante el Ministerio de Transporte para este tipo de operación, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas vigentes aplicables</p>	1	Unidad	1,680,000
5.3	<p>Transporte ida y regreso para 30 pasajeros desde el casco urbano de Centro Poblado Dinamarca - Acacias hasta el lugar del encuentro en zona veredal según necesidad en un rango máximo de 120 km por trayecto. Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior a 2021 y cumplir integralmente con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y tipología vehicular exigidas y homologadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes. Los vehículos deberán contar con la documentación vigente para su operación, incluyendo tarjeta de operación, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Así mismo, deberán disponer de condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento y operación, dispositivo de control de velocidad, kit de herramientas, equipo de seguridad y primeros auxilios, sistema de geolocalización GPS con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS y medios de comunicación (radioteléfono o celular). Igualmente, deberán garantizar condiciones aseo y limpieza, así como de disponer de vehículos de reemplazo de iguales o superiores características que garanticen la continuidad del servicio. El servicio de transporte deberá prestarse a través de empresas legalmente habilitadas ante el Ministerio de Transporte para este tipo de operación, en cumplimiento de lo</p>	1	Unidad	1,680,000



ILLESCAS & ASOCIADOS SAS-ZOMAC

NIT.901241680-0 RÉGIMEN COMÚN

	establecido en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas vigentes aplicables			
5.4	<p>Transporte ida y regreso para 30 pasajeros desde el casco urbano de Puerto Gaitan hasta el lugar del encuentro en zona veredal según necesidad en un rango máximo de 120 km por trayecto. Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior a 2021 y cumplir integralmente con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y tipología vehicular exigidas y homologadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes. Los vehículos deberán contar con la documentación vigente para su operación, incluyendo tarjeta de operación, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Así mismo, deberán disponer de condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento y operación, dispositivo de control de velocidad, kit de herramientas, equipo de seguridad y primeros auxilios, sistema de geolocalización GPS con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS y medios de comunicación (radioteléfono o celular). Igualmente, deberán garantizar condiciones aseo y limpieza, así como de disponer de vehículos de reemplazo de iguales o superiores características que garanticen la continuidad del servicio. El servicio de transporte deberá prestarse a través de empresas legalmente habilitadas ante el Ministerio de Transporte para este tipo de operación, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas vigentes aplicables</p>	1	Unidad	5,320,000



ILLESCAS & ASOCIADOS SAS-ZOMAC

NIT.901241680-0 RÉGIMEN COMÚN

5.5	<p>Transporte ida y regreso para 30 pasajeros desde el casco urbano de Cabuyaro hasta el lugar del encuentro en zona veredal según necesidad en un rango máximo de 120 km por trayecto. Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior a 2021 y cumplir integralmente con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y tipología vehicular exigidas y homologadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes. Los vehículos deberán contar con la documentación vigente para su operación, incluyendo tarjeta de operación, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Así mismo, deberán disponer de condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento y operación, dispositivo de control de velocidad, kit de herramientas, equipo de seguridad y primeros auxilios, sistema de geolocalización GPS con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS y medios de comunicación (radioteléfono o celular). Igualmente, deberán garantizar condiciones aseo y limpieza, así como de disponer de vehículos de reemplazo de iguales o superiores características que garanticen la continuidad del servicio. El servicio de transporte deberá prestarse a través de empresas legalmente habilitadas ante el Ministerio de Transporte para este tipo de operación, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas vigentes aplicables</p>	1	Unidad	30,000,001
5.6	<p>Transporte ida y regreso para 30 pasajeros desde el casco urbano de Puerto Lopez hasta el lugar del encuentro en zona veredal según necesidad en un rango máximo de 120 km por trayecto. Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior a 2021 y cumplir integralmente con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y tipología vehicular exigidas y homologadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes. Los vehículos deberán contar con la documentación vigente para su operación, incluyendo tarjeta de operación, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Así mismo, deberán disponer de condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento y operación, dispositivo de control de velocidad, kit de herramientas, equipo de seguridad y primeros auxilios, sistema de geolocalización GPS con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS y medios de comunicación (radioteléfono o celular). Igualmente, deberán garantizar condiciones aseo y limpieza, así como de disponer de vehículos de reemplazo de iguales o superiores características que garanticen la continuidad del servicio. El servicio de transporte deberá prestarse a través de empresas legalmente habilitadas ante el Ministerio de Transporte para este tipo de operación, en cumplimiento de lo</p>	1	Unidad	2,520,000



ILLESCAS & ASOCIADOS SAS-ZOMAC

NIT.901241680-0 RÉGIMEN COMÚN

	establecido en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas vigentes aplicables			
5.7	<p>Transporte ida y regreso para 30 pasajeros desde el casco urbano de Granada hasta el lugar del encuentro en zona veredal según necesidad en un rango máximo de 120 km por trayecto. Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior a 2021 y cumplir integralmente con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y tipología vehicular exigidas y homologadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes. Los vehículos deberán contar con la documentación vigente para su operación, incluyendo tarjeta de operación, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Así mismo, deberán disponer de condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento y operación, dispositivo de control de velocidad, kit de herramientas, equipo de seguridad y primeros auxilios, sistema de geolocalización GPS con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS y medios de comunicación (radioteléfono o celular). Igualmente, deberán garantizar condiciones aseo y limpieza, así como de disponer de vehículos de reemplazo de iguales o superiores características que garanticen la continuidad del servicio. El servicio de transporte deberá prestarse a través de empresas legalmente habilitadas ante el Ministerio de Transporte para este tipo de operación, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas vigentes aplicables</p>	1	Unidad	3,220,000
5.8	<p>Transporte ida y regreso para 30 pasajeros desde el casco urbano del Centro Poblado La Julia- La uribe hasta el lugar del encuentro en zona veredal según necesidad en un rango máximo de 120 km por trayecto. Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior a 2021 y cumplir integralmente con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y tipología vehicular exigidas y homologadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes. Los vehículos deberán contar con la documentación vigente para su operación, incluyendo tarjeta de operación, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Así mismo, deberán disponer de condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento y operación, dispositivo de control de velocidad, kit de herramientas, equipo de seguridad y primeros auxilios, sistema de geolocalización GPS con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS y medios de comunicación (radioteléfono o celular). Igualmente, deberán garantizar condiciones aseo y limpieza, así como de disponer de vehículos de reemplazo de iguales o superiores características que</p>	1	Unidad	7,700,000



ILLESCAS & ASOCIADOS SAS-ZOMAC

NIT.901241680-0 RÉGIMEN COMÚN

	garanticen la continuidad del servicio. El servicio de transporte deberá prestarse a través de empresas legalmente habilitadas ante el Ministerio de Transporte para este tipo de operación, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas vigentes aplicables			
5.9	Transporte ida y regreso para 30 pasajeros desde el Casco urbano de Puerto Lleras hasta el lugar del encuentro en zona veredal según necesidad en un rango máximo de 120 km por trayecto. Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior a 2021 y cumplir integralmente con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y tipología vehicular exigidas y homologadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes. Los vehículos deberán contar con la documentación vigente para su operación, incluyendo tarjeta de operación, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Así mismo, deberán disponer de condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento y operación, dispositivo de control de velocidad, kit de herramientas, equipo de seguridad y primeros auxilios, sistema de geolocalización GPS con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS y medios de comunicación (radioteléfono o celular). Igualmente, deberán garantizar condiciones aseo y limpieza, así como de disponer de vehículos de reemplazo de iguales o superiores características que garanticen la continuidad del servicio. El servicio de transporte deberá prestarse a través de empresas legalmente habilitadas ante el Ministerio de Transporte para este tipo de operación, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas vigentes aplicables	1	Unidad	3,780,000
5.10	Transporte ida y regreso para 30 pasajeros desde el casco urbano de Puerto Rico hasta el lugar del encuentro en zona veredal según necesidad en un rango máximo de 120 km por trayecto. Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior a 2021 y cumplir integralmente con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y tipología vehicular exigidas y homologadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes. Los vehículos deberán contar con la documentación vigente para su operación, incluyendo tarjeta de operación, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Así mismo, deberán disponer de condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento y operación, dispositivo de control de velocidad, kit de herramientas, equipo de seguridad y primeros auxilios, sistema de geolocalización GPS con frecuencia de muestreo mínima de 1	1	Unidad	4,900,000



ILLESCAS & ASOCIADOS SAS-ZOMAC

NIT.901241680-0 RÉGIMEN COMÚN

	PPS y medios de comunicación (radioteléfono o celular). Igualmente, deberán garantizar condiciones aseo y limpieza, así como de disponer de vehículos de reemplazo de iguales o superiores características que garanticen la continuidad del servicio. El servicio de transporte deberá prestarse a través de empresas legalmente habilitadas ante el Ministerio de Transporte para este tipo de operación, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas vigentes aplicables			
6	TRANSPORTE EVENTO			-
6.1	Transporte ida y regreso en vehículo tipo bus con capacidad para 40 personas, con bodega. La prestación del servicio se realizará en la ruta comprendida desde el casco urbano del municipio de La Uribe y Mesetas, Meta hasta la ciudad de Villavicencio, incluyendo el respectivo trayecto de regreso. Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior a 2021 y cumplir integralmente con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y tipología vehicular exigidas y homologadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes. Los vehículos deberán contar con la documentación vigente para su operación, incluyendo tarjeta de operación, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Así mismo, deberán disponer de condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento y operación, dispositivo de control de velocidad, kit de herramientas, equipo de seguridad y primeros auxilios, sistema de geolocalización GPS con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS y medios de comunicación (radioteléfono o celular). Igualmente, deberán garantizar condiciones aseo y limpieza, así como de disponer de vehículos de reemplazo de iguales o superiores características que garanticen la continuidad del servicio. El servicio de transporte deberá prestarse a través de empresas legalmente habilitadas ante el Ministerio de Transporte para este tipo de operación, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas vigentes aplicables	1	Unidad	7,700,000
6.2	Transporte ida y regreso en vehículo tipo camioneta con platón. La prestación del servicio se realizará en la ruta comprendida desde el sector Monfort, en el municipio de El Calvario, Meta, hasta la ciudad de Villavicencio, incluyendo el respectivo trayecto de regreso. Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior a 2021 y cumplir integralmente con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y tipología vehicular exigidas y homologadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes. Los vehículos deberán contar con la	1	Unidad	1,120,000



ILLESCAS & ASOCIADOS SAS-ZOMAC

NIT.901241680-0 RÉGIMEN COMÚN

	<p>documentación vigente para su operación, incluyendo tarjeta de operación, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Así mismo, deberán disponer de condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento y operación, dispositivo de control de velocidad, kit de herramientas, equipo de seguridad y primeros auxilios, sistema de geolocalización GPS con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS y medios de comunicación (radioteléfono o celular). Igualmente, deberán garantizar condiciones aseo y limpieza, así como de disponer de vehículos de reemplazo de iguales o superiores características que garanticen la continuidad del servicio. El servicio de transporte deberá prestarse a través de empresas legalmente habilitadas ante el Ministerio de Transporte para este tipo de operación, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas vigentes aplicables</p>			
6.3	<p>Transporte ida y regreso en vehículo tipo bus con capacidad para 40 personas, con bodega. La prestación del servicio se realizará en la ruta comprendida desde el casco urbano del municipio de Puerto Gaitan - Puerto Lopez - Villavicencio, Meta hasta la ciudad de Villavicencio, incluyendo el respectivo trayecto de regreso. Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior a 2021 y cumplir integralmente con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y tipología vehicular exigidas y homologadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes. Los vehículos deberán contar con la documentación vigente para su operación, incluyendo tarjeta de operación, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Así mismo, deberán disponer de condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento y operación, dispositivo de control de velocidad, kit de herramientas, equipo de seguridad y primeros auxilios, sistema de geolocalización GPS con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS y medios de comunicación (radioteléfono o celular). Igualmente, deberán garantizar condiciones aseo y limpieza, así como de disponer de vehículos de reemplazo de iguales o superiores características que garanticen la continuidad del servicio. El servicio de transporte deberá prestarse a través de empresas legalmente habilitadas ante el Ministerio de Transporte para este tipo de operación, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas vigentes aplicables</p>	1	Unidad	5,600,000



ILLESCAS & ASOCIADOS SAS-ZOMAC

NIT.901241680-0 RÉGIMEN COMÚN

6.4	<p>Transporte ida y regreso en vehículo tipo bus con capacidad para 40 personas, con bodega. La prestación del servicio se realizará en la ruta comprendida desde el casco urbano del municipio de Cabuyaro - Barranca de Upia -Cumaral - Restrepo- Villavicencio, Meta hasta la ciudad de Villavicencio, incluyendo el respectivo trayecto de regreso. Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior a 2021 y cumplir integralmente con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y tipología vehicular exigidas y homologadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes. Los vehículos deberán contar con la documentación vigente para su operación, incluyendo tarjeta de operación, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Así mismo, deberán disponer de condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento y operación, dispositivo de control de velocidad, kit de herramientas, equipo de seguridad y primeros auxilios, sistema de geolocalización GPS con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS y medios de comunicación (radioteléfono o celular). Igualmente, deberán garantizar condiciones aseo y limpieza, así como de disponer de vehículos de reemplazo de iguales o superiores características que garanticen la continuidad del servicio. El servicio de transporte deberá prestarse a través de empresas legalmente habilitadas ante el Ministerio de Transporte para este tipo de operación, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas vigentes aplicables</p>	1	Unidad	4,900,000
6.5	<p>Transporte ida y regreso en vehículo tipo bus con capacidad para 40 personas, con bodega. La prestación del servicio se realizará en la ruta comprendida desde el casco urbano del municipio de Puerto Rico - Puerto Lleras- Granada- Villavicencio, Meta hasta la ciudad de Villavicencio, incluyendo el respectivo trayecto de regreso. Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior a 2021 y cumplir integralmente con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y tipología vehicular exigidas y homologadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes. Los vehículos deberán contar con la documentación vigente para su operación, incluyendo tarjeta de operación, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Así mismo, deberán disponer de condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento y operación, dispositivo de control de velocidad, kit de herramientas, equipo de seguridad y primeros auxilios, sistema de geolocalización GPS con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS y medios de comunicación (radioteléfono o celular). Igualmente, deberán garantizar condiciones aseo y limpieza, así como de disponer de</p>	1	Unidad	5,600,000



ILLESCAS & ASOCIADOS SAS-ZOMAC

NIT.901241680-0 RÉGIMEN COMÚN

vehículos de reemplazo de iguales o superiores características que garanticen la continuidad del servicio. El servicio de transporte deberá prestarse a través de empresas legalmente habilitadas ante el Ministerio de Transporte para este tipo de operación, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas vigentes aplicables			
VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS			106,050,810

La presente cotización incluye gastos de transportes, bodegaje, logística, empaque, embalaje, imprevistos y distribución, así mismo, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, municipales y ambientales de los cuales señalamos los siguiente: Impuestos a las ventas IVA, Retención en la fuente, Estampilla Procultura, Estampilla Pro-Desarrollo Departamental, Industria y comercio ICA, los demás que sean aplicables según sea el caso. Cabe resaltar que tuvimos en cuenta cada una de las especificaciones técnicas que se encuentran establecidas y la guía técnica para así, de esta manera cumplir a cabalidad con cada uno de los requisitos técnicos establecidos por la entidad.

No siendo otro el motivo de la presente,

Me suscribo,

ILLESCAS & ASOCIADOS SAS ZOMAC

NIT: 901.241.680-0

R/L: YENNY ALBENNY MORALES CAMACHO

C.C.: 46.665.436 DE DUITAMA

Dirección: Cra 18 16 58 Aguazul - Casanare

Correo Electrónico: zomacproductiva2019@gmail.com

Dirección Cra 18 N° 16-58 Aguazul – Casanare
Cra 29 N° 33 – 26 Yopal – Casanare
Correo zomacproductiva2019@gmail.com

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141230637384



(415)7707212489984(8020) 000014123063738 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 2 4 1 6 8 0

0

Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ILLESCAS & ASOCIADOS SAS - ZOMAC

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Aguazul

0 1 0

41. Dirección principal

CR 18 16 58

42. Correo electrónico

zomacproductiva2019@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 7 6 6 2 7 4 8

45. Teléfono 2

3 1 3 2 3 1 3 6 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 7 6 9

2 0 1 8 0 8 1 5

4 6 3 1

2 0 1 8 0 8 1 9

4 7 2 1

4 7 5 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	9	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

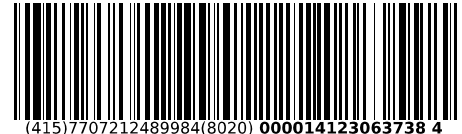
984. Nombre MORALES CAMACHO YENNY ALBENNY

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141230637384



(415)7707212489984(8020) 000014123063738 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 4 1 6 8 0 6. DV 0 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal 14. Buzón electrónico 4 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 1 2 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	0 0 0		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 8 , 1 2 , 0 1		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 8 , 1 2 , 2 7		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 1 3 9 0 2 3			
78. Departamento	1 5			
79. Ciudad/Municipio	2 3 8			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 8 , 1 2 , 2 7			
81. Hasta	9 9 9 9 , 1 2 , 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 , 1 2 , 0 1		-
2		Mes Dia		-
3		Año Mes Dia		-
4		Año Mes Dia		-
5		Año Mes Dia		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141230637384



(415)7707212489984(8020) 000014123063738 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 1 6 8 0	0	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 8 2 0		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	4 6 6 6 5 4 3 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
MORALES	CAMACHO	YENNY	ALBENNY	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 8 2 0		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	2 7 8 8 1 4 3 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
GONZALEZ	VERA	NIDIA	INES	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2026 - 10:13:02
Recibo No. S001053492, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1FAkbFkgx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ILLESCAS & ASOCIADOS SAS - ZOMAC
Nit : 901241680-0
Domicilio: Aguazul, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 139023
Fecha de matrícula: 27 de diciembre de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 18 N 16 58
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico : zomacproductiva2019@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107662748
Teléfono comercial 2 : 3132313649
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 18 N 16 58
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico de notificación : zomacproductiva2019@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de diciembre de 2018 de la Asamblea Constitutiva de Duitama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2018, con el No. 34056 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ILLESCAS & ASOCIADOS SAS - ZOMAC.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 del 06 de enero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2021, con el No. 39033 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto. La sociedad tendra por objeto, la prestación de servicios a personas naturales y jurídicas que lo requieran, en el sector estatal y privado, entre otras actividades: Agrícolas y pecuarias. Comercialización



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2026 - 10:13:03
Recibo No. S001053492, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1FAkbFkqx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de combustibles, llantas y lubricantes. Servicios de transporte terrestre de cargas y pasajeros. Comprar, vender, arrendar inmuebles ya sea en zona urbana o rural, por cuenta propia o de terceros y administrar dichos bienes. Comercialización, distribución, importación, exportación de piezas y repuestos para maquinarias y automotores. Comercialización de droga veterinaria, abonos, insecticidas y en general productos para la agricultura y la ganadería. Importación de vehículos, maquinaria agrícola e industrial, flota y equipo de transporte, volquetas, doble troques, tracto camiones y maquinaria pesada. Explotación, comercialización de carbón mineral y otros minerales, adquirir títulos mineros o concesiones mineras y de recursos hídricos y materias primas como arena, arcilla, piedra caliza y demas minerales a nivel nacional e internacional. Alquiler de vehículos, venta de repuestos para automotores y vehículos de toda clase, venta de vehículo maquinaria y equipos de construcción, alquiler de maquinaria y equipo de oficina, alquiler y arrendamiento de todo tipo de maquinaria, equipo y bienes tangibles, obras de transporte y sus complementarios, vías de comunicación en superficie, sistemas de seguridad industrial y todo lo relacionado con la industria petrolera e industrial, actividades de arquitectura, ingeniería y asesoramiento técnico, suministro de personal calificado y no calificado, suministro y mantenimiento de plantas de tratamiento, suministro de implementos de aseo, venta y suministro de estantería, equipos, prendas de vestir, incluida, dotación para empleados, artículos y equipos de uso domestico, suministro de útiles para oficina, tintas y partes para computadores todo en general, materiales de construcción, ferretería, vidrio, comercio de fibras textiles. En el desarrollo de su objeto social, para cumplimiento, la sociedad podra comprar, vender, dar o tomar en arriendo, permutar, celebrar contratos e hipotecas sobre bienes muebles e inmuebles a cualquier titulo o administrar tales bienes, celebrar toda clase de contratos civiles o comerciales con los bienes de su propiedad a los que administre: Para representar firmas comerciales, civiles, nacionales o extranjeras, para recibir o dar en dineros a bienes en prestamos mutuo o sin interés y los plazos o condiciones, construir garantías reales. Propenderá por el mejoramiento de la calidad de la educación mediante el suministro de equipos, herramienta (software y hardware) muebles y enseres para dotación de infraestructura educativa, producción de textos, dotación de material educativo, didáctico, ludotecas, materiales pedagógicos, útiles escolares y ayudas audiovisuales, dotación de restaurantes escolares y suministro de víveres para los mismos, estudios, diseños, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de restaurantes escolares e infraestructura educativa, compraventa de equipos y elementos didácticos para laboratorio, suministro de vehículos de transporte escolar, pluvial y terrestre, servicio de transporte escolar, servicios de conectividad centros educativos, capacitación a docentes y servidores públicos y educación para la competitividad. Educación para el trabajo y el desarrollo humano, organización de eventos de capacitación, organización de actividades lúdico pedagógicas y lúdico recreativas dirigidas a todas las poblaciones. Minorías étnicas: Realizar actividades agrícolas, pecuarias, de artesanías, medio ambiente, de educación, de salud, de vivienda, jurídicas, culturales, de investigación, sociales y económicas para el rescate, la defensa, la preservación, protección, conservación y difusión de la autonomía, la pervivencia de las minorías étnicas y la estabilización socioeconómica y política de la población vulnerable (niñez, adolescencia, adulto mayor, madres cabeza de familia, campesinos, etc.) Del departamento de casanare y del orden nacional. Además busca la prestación de servicios a la población en general, especialmente a aquella que esté ubicada en los estratos más bajos (estratos 1, 2 y 3), mediante la canalización de recursos del orden local, regional, nacional e internacional, y la formulación, evaluación, asesoría, gestión y ejecución de programas, planes y proyectos a fin de ejecutarlos en las áreas urbanas y rurales del departamento y el país, mediante la consultoría, asesorías jurídicas, interventoria y gestión. Busca también realizar actividades de fomento ante la ciudadanía, el gobierno y entidades apoyándolas en la formulación, diseño y evaluación en sus planes de desarrollo y/o esquemas de planes de ordenamiento territorial y demás. Gestionar, organizar y ejecutar ante entidades oficiales, privadas, y organismos no gubernamentales, actividades y acciones tendientes a la formación, organización, promoción y educación de las minorías étnicas y la población vulnerable, promover programas y proyectos de desarrollo social, económico y comunitario en organización y gestión comunitaria desde la perspectiva de género y cultura con el propósito de mantener los usos y costumbres ancestrales de las minorías étnicas y la población vulnerable, adelantar proyectos y actividades de apoyo y promoción del desarrollo equitativo, social, económico y solidario con el propósito de mejorar las condiciones de vida de las minorías étnicas y la población vulnerable. Desarrollar procesos de gestión social destinados a la conservación, promoción de la cultura y fortalecimiento de la identidad, a través de la creación de medios escritos, de radiodifusión, talleres, foros, seminarios y simposios. Organizar y realizar eventos y exposiciones de las diferentes expresiones culturales de las minorías étnicas y población vulnerable. Diseñar, promover y ejecutar proyectos para la protección del medio ambiente, la conservación de la



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2026 - 10:13:04
Recibo No. S001053492, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1FAkbFkqx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

biodiversidad, la investigación científica y el mejoramiento del acceso a la tecnología en pro del desarrollo sostenible e integral de los territorios indígenas. Diseñar, promover y ejecutar proyectos que mejoren la producción agrícola y pecuaria para fortalecer la autonomía alimentaria de las minorías étnicas y la población vulnerable. Realizar investigaciones históricas sobre el origen de las minorías étnicas, usos y costumbres, creencias y lengua propia. Realizar investigaciones y compilaciones sobre medicina tradicional indígena tendientes a su conservación. Diseñar, promover y ejecutar programas de promoción, prevención y atención en salud. Promover y gestionar ante entidades del orden local, nacional e internacional proyectos de vivienda y saneamiento básico a fin de mejorar las condiciones de vida de las minorías étnicas y la población vulnerable. Diseñar, gestionar y ejecutar proyectos en artesanía tradicional y su comercialización. Prestar asesoría a los cabildos indígenas, autoridades tradicionales y población vulnerable en elaboración y gestión de proyectos. Capacitar y asesorar en legislación, derechos humanos y mecanismos de participación a las minorías étnicas y la población vulnerable. Adelantar procesos de socialización de los derechos constitucionales de las minorías étnicas y la población vulnerable. Motivar e incentivar la participación ciudadana en la identificación de toda acción que atente contra la cultura ancestral de las minorías étnicas y la población vulnerable y su participación en la preservación y corrección de las mismas acciones. Salud: Fortalecimiento y ampliación de la cobertura en el sector salud mediante la planeación y organización de sistemas de salud, diseño logístico, capacitación en salud, diseño de sistemas para producción de material educativo en salud, servicios domiciliarios de salud, salud ocupacional, educación en salud, participación comunitaria y salud pública en general, realizar actividades de promoción prevención y recuperación de la salud a grupos de población vulnerable, dotación de medicamentos, prótesis dentales, botiquines escolares, suministro de equipos, herramientas, muebles y enseres para dotación de infraestructura de salud, elaboración de estudios y diseños para infraestructura de salud, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de infraestructura de salud, realización de talleres de capacitación, jornadas lúdico recreativas y pedagógicas y campañas de prevención y caracterizaciones de problemáticas de salud en todos los grupos poblacionales, organización de eventos de promoción y capacitación. Estructurar programas de educación y salud pública dirigidos a la promoción de la salud física, mental y psicológica encaminada a la población desplazada, adulto mayor, y demás población vulnerable. Distribución, venta, expendio, importación y exportación de productos farmacéuticos y medicamentos de todas marcas, nacionales y extranjeras en los diferentes niveles de complejidad i, ii, iii y iv. Compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de material médico quirúrgico, mueblería hospitalaria, instrumental para cirugía, laboratorio clínico, odontología, equipos clínicos, reactivos, productos químicos, líquidos y gaseosos. Fortalecimiento institucional, mejoramiento de la calidad y celeridad en la prestación de los servicios interinstitucionales de las entidades públicas, mediante capacitaciones, estudios, investigaciones y desarrollo en temas aplicativos en temas, como asesoría jurídica y contable, derechos humanos, control interno, banco de programas y proyectos, contratación estatal, ordenamiento territorial, educación, salud, vivienda, servicios públicos, vías y transporte, gestión social y comunitaria, participación ciudadana, proyectos de inversión pública y productiva, comercialización y mercadeo, legislación y gestión ambiental pública y privada, presupuesto público, finanzas pública, gestión de calidad, planeación estratégica, salud ocupacional, psicología social y organizacional, sistematización y desarrollo tecnológico, suministros de papelería equipos y herramientas de software y hardware, realización de talleres de capacitación, eventos y jornadas lúdico pedagógicas. Servicios públicos: Optimización en la calidad y cobertura de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y gas domiciliario mediante estratificación rural y urbana, proyección de la oferta y la demanda de servicios públicos, estructuración de tarifas y precios, análisis y planeación de redes y organización institucional de servicios públicos, estudios, diseños, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de infraestructura y sistemas de acueducto, plantas de tratamiento de agua potable, sistemas alternos de agua, alcantarillado, unidades sanitarias, sistemas alternos de disposición final de aguas residuales, gestión integral de residuos sólidos, energía, gas domiciliario telecomunicaciones e informática, uso adecuado del agua, aprovechamiento y uso adecuado de los recursos hídricos, consultorías en infraestructura física, sistemas de riego, perforación y bombeo de pozos profundos, rellenos sanitarios, pozos sépticos, elaboración de estudios y diseños para infraestructura de saneamiento ambiental. Medio ambiente: Consultorías en temas ambientales, campañas de divulgación en temas ambientales, organización de eventos ambientales, formulación de procedas, praes, capacitación general sobre políticas ambientales y uso adecuado de los recursos naturales, campañas de protección, conservación y recuperación de los recursos naturales, servicios de reforestación, revegetalización o formación de cobertura vegetal, elaboración de estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental y proyectos en general



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2026 - 10:13:05
Recibo No. S001053492, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1FAkbFkqx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ambientales. Cultura, recreación, capacitación, logística y artes escénicas: Realización de consultorías, estudios, capacitaciones, diagnósticos y caracterizaciones investigaciones sobre cultura, organización de eventos, campañas, jornadas lúdico pedagógicas y lúdico recreativas dirigidas a todo tipo de población (niños, adulto mayor, mujeres, desplazados, minorías étnicas, funcionarios, trabajadores, adolescentes) recreación dirigida, juegos de salón y al aire libre, recreación especializada: Para población con necesidades educativas especiales, recreación geriátrica, actividades para piscina (recre acuáticos), dinamización y animación de todo tipo de eventos, casinos, ferias populares, fiestas populares, montajes teatrales, montajes de títeres, danzas folclóricas tradicionales, coreografías, zanqueros, lanza fuegos, mimos, maquillaje teatral, facial y capilar. Decoraciones: Ofrecemos también: Decoración de eventos: Cumpleaños, integraciones, piñatas, halloween, navidad y fiestas en general. Área de publicidad y promoción, campañas publicitarias, jingles, cuñas radiales, producción de videos, comerciales pedagógicos e informativos, campañas publicitarias, jingles, cuñas radiales, producción de videos, comerciales pedagógicos e informativos, diseño e imagen corporativa, perifoneo, pendones, pasacalles, plegables, botones, estampados. Área de capacitación: Recreación (conformación de grupos de recreación y planeación de actividades recreativas, recreación especializada), danzas (conformación de grupos de danza y montaje de coreografías de danzas tradicionales colombianas), teatro (conformación de grupos teatrales y montaje de obras teatrales), producción audiovisual; cine y t. V. Producción y montaje de videos documentales y argumentales), crecimiento personal (desarrollo de valores y autoestima), liderazgo (formación para el liderazgo, comunitario organizacional y empresarial), desarrollo interpersonal (tolerancia, convivencia, resolución de conflictos), prevención del consumo de spa (causas y consecuencias, tipo de sustancias, manejo y tratamiento de dependientes). Productividad y emprendimiento: Fomentar la creación de empresas, aumentar nivel de productividad, e implementar tecnologías en el sector agropecuario, mediante asesorías y capacitación, en la elaboración, formulación, ejecución y evaluación de programas y proyectos productivos de inversión social y ambiental, acompañamiento y apoyo técnico en la creación de empresas, y/o organización del sector público y privado, solidario, cooperativo, no gubernamental y de base social, salud ocupacional, psicología social y organizacional, fortalecimiento, asistencia técnica y legal al sector agropecuario y a todo tipo de población con iniciativas empresariales. Desarrollo social: Fortalecimiento de la gestión social, apoyo y protección a grupos vulnerables, mediante proyectos productivos liderados por mujeres, adultos mayores, desplazados, minorías étnicas, discapacitados, reinsertados, fomentar el espíritu solidario mediante programas y proyectos dirigidos a la satisfacción de las necesidades básicas de grupos vulnerables, niñez, madres cabeza de familia, adultos mayores, drogadictos, trabajadoras sexuales discapacitados, desplazados, víctimas del maltrato y prostitución infantil, capacitación a comunidades organizadas en temas relacionadas con actividades productivas, comunitarias, recreativas, deportivas, culturales, cooperativas y de equidad de género. Seguimiento, evaluación e investigación de métodos y programas en información, educación y comunicaciones censos y estadísticas de población, suministro de víveres, complementos nutricionales, kit escolares, kit de cocinas, kit de aseo y demás ayudas en general para población vulnerable. Cultura y turismo: Fomento y fortalecimiento de las actividades culturales y turísticas, mediante el apoyo a eventos culturales artísticos, formación cultural y artísticas, elaboración de estudios, caracterizaciones e investigaciones culturales, capacitación y dotación de elementos culturales, apoyo, promoción y fomento del turismo, organización y ejecución de actividades lúdico recreativas, elaboración de estudios y diseños para infraestructura cultural y turística, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de infraestructura cultura y turística. Deporte y recreación: Fomento y fortalecimiento de las actividades deportivas y recreativas mediante la creación, organización apoyo y operación de escuelas de formación deportiva, dotación de implementos deportivos, organización de eventos deportivos y recreativos dirigidos a todo tipo de población (adulto mayor, niños, jóvenes, mujeres, discapacitados entre otros), elaboración de estudios y diseños para infraestructura deportiva y recreativa. Construcción, ampliación y remodelación y mantenimiento de estructura deportiva y recreativa. Telecomunicaciones e informática: Estudios de demanda y proyección de las telecomunicaciones. Construcción de sistemas de comunicación y obras complementarias, centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición, redes de computación y comunicación, suministro de computadores básicos y especializados y equipos periféricos y software. Transporte y movilidad: Optimización de los niveles de calidad de el transporte y movilidad mediante la planeación del transporte local, regional y nacional, medición de tráfico, proyección de demanda, modelos de transporte, programas y políticas de inversión y capacitación relacionada con el transporte, planeación y programación de carreteras y caminos vecinales, mantenimiento vial, administración de equipos, seguridad vial, capacitación relacionada con el transporte, estudios, diseños, construcción,



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2026 - 10:13:05
Recibo No. S001053492, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1FAkbFkqx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ampliación y mantenimiento de la malla vial, caminos y puentes, construcción de obras de transporte, vías de transporte y complementarios, vías de comunicación y superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes, señalización y semaforización, servicio de transporte de pasajeros y de carga. Prevención y atención de desastres: Capacitación en temas de seguridad ciudadana, riesgos naturales y fenómenos antropicos, estudios y diseños, construcción ampliación y remodelación y mantenimiento de infraestructura para atención y prevención de desastres y de seguridad ciudadana, asistencia, capacitación y apoyo a la población afectada por desastres, suministro de víveres, alimentos perecederos y no perecederos, elementos y material de construcción de vivienda, suministro de kits de dormitorios, utensilios de cocina, elementos de aseo personal. Construcción adecuación y mantenimiento de infraestructura y equipamiento: Desarrollar estudios y diseños de infraestructura, obras civiles, puentes equipamiento urbano, zonas de recreación y esparcimiento, sistemas de acueducto y alcantarillado, ornato material impreso: Productos editoriales de la prensa o de otras industrias gráficas, textos manuscritos o mecanografiados, diagramación, publicación de boletines, libros manuales y folletos. Interventoría proyectos de inversión: Técnico administrativa, financiera, ambiental y sanitaria, a consultoría y obras físicas en las aéreas descritas, interventoría al régimen subsidiado de salud. Ejecutar todos los actos necesarios para su propia administración, además podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos, convenios y acuerdos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, que sean necesarias o útiles para el buen desarrollo de sus fines y objetivos. Adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles y disponer de todos ellos a cualquier título, obtener recursos de distintas fuentes, incluidos los derivados de la financiación de las utilidades que constituyeron, realizar convenios con instituciones públicas o privadas, locales, nacionales, o internacionales con el fin de obtener recursos o apoyo en el campo de la formación del recurso humano, transferencia de tecnología, ejecución de programas y proyectos de naturaleza social, productiva, microempresarial, empresarial y ambiental. Asociarse con otras sociedades que persigan objetivos similares, sin que se comprometa con la estabilidad económica de la empresa, otros objetivos: Prestar servicios técnicos y profesionales en la elaboración, ejecución y puesta en marcha de reestructuraciones administrativas, estudios de factibilidad, asistencia técnica, talleres, seminarios, anteproyectos, proyectos, programas, auditorías e interventorías enmarcadas dentro del objeto social tramitar ante organismos no gubernamentales del nivel nacional e internacional recursos de dinero o especies tendientes a la ejecución de programas que propendan por el adecuado cumplimiento del objeto social. Tramitar ante organismos oficiales de la nación recursos para la ejecución de programas inherentes al objeto social. Tramitar servicios y suministros para las entidades que tienen que ver con el desarrollo de los programas de la empresa, crear otras instituciones y obras que sirvan de apoyo al objeto social. Prestar sus servicios técnicos, profesionales y de asesoría en educación a la gobernación, alcaldías de casanare y del país respectivamente, así mismo a las direcciones locales de educación, colegios, secretarías de educación, además prestará sus servicios a los entes oficiales y privados que así lo requieran para desarrollar programas en educación. Celebrar o ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios complementarios y accesorios de los anteriores y los demás que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo de sus funciones sin ánimo de lucro. Desarrollar consultorías, asesorías, auditorías en proyectos ambientales, mineros, industriales y en general. Participar en licitaciones o concursos de mérito, intervenciones y liquidaciones públicas o privadas, que sean para el desarrollo su objeto social. Vender servicios relacionados con su objeto social, organizar eventos de todo tipo para la obtención de recursos y fondos para la empresa que apoyen su desempeño y el cumplimiento de su objeto social. Desarrollo de programas y planes de vivienda de interés social. Crear una bolsa de empleo con privilegios para las personas naturales de casanare. Podrá ejecutar o celebrar todos los actos o contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los mismos, efectuar toda clase de operaciones de crédito activo y pasivo, y de manera especial celebrar contratos de mutuo interés, hacer inversiones de cualquier naturaleza especialmente aquellos negocios que tengan objeto social relacionado con los descritos en los apartes anteriores, adquirir bienes muebles e inmuebles y enajenarlos, permutarlos o grabarlos, darlos en prenda o hipoteca, agenciar o llevar la representación de firmas nacionales o extranjeras de similar objeto para dar o tomar en nombre de aquellas dinero en mutuo con interés, hacer inversiones en otras empresas, fundaciones, corporaciones o cualquier tipo de sociedad reconocida a nivel nacional o fusionarse a ellas siempre que estén legalmente constituidas y que tengan interés común. Para el cumplimiento de los actos que constituyen este objeto social de la empresa podrá celebrar y efectuar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos todos los actos, contratos y operaciones sobre bienes muebles e inmuebles que sean necesarios y convenientes para los fines que ella persigue y de manera directa se relacione con el objeto social determinado en el presente artículo, así como: Adquirir, enajenar, dar y tener en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, pignorarlos



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2026 - 10:13:06
Recibo No. S001053492, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1FAkbFkgx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o hipotecarlos según el caso, abrir y manejar toda clase de cuentas bancarias, girar, aceptar, otorgar, endosar, negociar, avalar, descontar, adquirir, garantizar, protestar, cancelar, reponer, dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores o efectos comerciales; dar o recibir dinero en mutuo con sin intereses con o sin garantías reales o personales y en general celebrar contratos de cambio en todas sus manifestaciones. Parágrafo 1: La empresa, como persona jurídica de derecho privado tiene capacidad de ejercer derechos y contraer obligaciones en actos propios de su naturaleza y solo responderá con los bienes que posee sin que llegue o comprometer los bienes de sus miembros. Suministros y prestación de servicios generales: Prestar servicios de aseo, cafetería y organización de eventos, catering y suministro de elementos de aseo, refrigerios, banquetes, servicio y suministros de comidas preparadas y dotaciones para trabajadores de acuerdo a las normas de seguridad industrial, para entidades públicas y empresas privadas. Objeto social en general la sociedad podrá realizar y ejecutar cualquier acto, actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad o contrato necesario para el desarrollo de su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representación legal. La representación legal de la sociedad será ejercida por un (1) gerente el cual tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes: Además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos es



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2026 - 10:13:06
Recibo No. S001053492, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1FAkbFkgx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tatutos y que sean compatibles, con el cargo. Paragrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y con-
tratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 20 de agosto de 2019 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2019 con el No. 35803 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	YENNY ALBENNY MORALES CAMACHO	C.C. No. 46.665.436
SUPLENTE DEL GERENTE	NIDIA INES GONZALEZ VERA	C.C. No. 27.881.430

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 5 del 06 de enero de 2021 de la Asamblea 39033 del 14 de enero de 2021 del libro IX Extraordinaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4769

Actividad secundaria Código CIIU: G4631

Otras actividades Código CIIU: G4721 G4752

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2026 - 10:13:06
Recibo No. S001053492, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e1FAkbFkgx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$218.478.651,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4769.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA**

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **46.665.436**

MORALES CAMACHO

APELLIDOS

YENNY ALBENNY

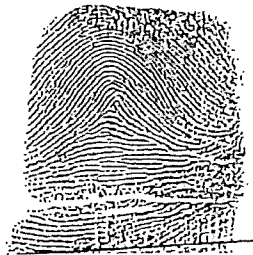
NOMBRES

Yenny Morales Camacho
FIRMA



Celular: 3107662748

Correo: yennymorales@hotmail.com



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-AGO-1968**

LA SALINA

(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

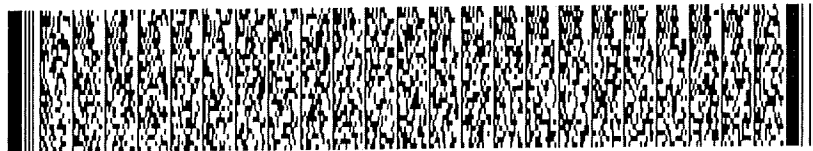
1.67
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

23-JUN-1988 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-4600100-00155162-F-0046665436-20090424

0011043742A 1

30895267




COTIZACION SENA

Desde zomac asociados <zomacproductiva2019@gmail.com>

Fecha Mar 12/05/2026 15:44

Para Gustavo Enrique Ochoa A Rocha <geoa@sena.edu.co>; Adriana Arce Suarez <aarces@sena.edu.co>; Victoria Carolina Ramirez Cruz <vcramirez@sena.edu.co>; contratacionregmeta <contratacionregmeta@sena4.onmicrosoft.com>

 1 archivo adjunto (6 MB)

COTIZACION ILLECAS SENA 2.pdf;

No suele recibir correo electrónico de zomacproductiva2019@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

Cordial saludo,

Adjunto cotización según lo solicitado.

Quedo atenta a cualquier inquietud,

Cordialmente,

ILLESCAS & ASOCIADOS SAS ZOMAC

NIT: 901.241.680-0

R/L: YENNY ALBENNY MORALES CAMACHO

C.C.: 46.665.436 DE DUITAMA

Dirección: Cra 18 16 58 Aguazul - Casanare